

La ética social y la dignificación de la vida humana: Un alcance epistémico en la sociedad

Social ethics and the dignity of human life: epistemic reach in society

Cristina Seijo
Karina Villalobos

Resumen: El propósito de este estudio consistió en analizar la ética social y la dignificación de la vida humana. En este sentido, es pertinente estudiar cómo la evolución social en la actualidad ha convertido a las organizaciones del Estado en una expresión estructural, funcional y cognoscitiva, producto de las relaciones de poder por la apropiación de los excedentes sociales de producción y la ética como el mecanismo idóneo e instintivo que reproduce la conducta socialmente aceptada. Bajo esta óptica, se hace imprescindible nuevas formas de convivencia sustentadas en la ética social, la dignificación de la vida humana y la justicia social, en la cual se plantean el individuo y la sociedad, puesto que las organizaciones actúan como una entidad fluida, la cual se moviliza para insistir, resistir y fortalecer las acciones del personal, sin permitir que las adversidades afecten el éxito obtenido por una organización al alcanzar los objetivos propuestos. Surge de tal situación, el presente artículo, el cual desarrolla dos categorías, tales como ética y la dignificación de la vida humana, sustentada doctrinariamente en Escobar (2005), Roldan (2009), Camps y Giner (1998), Sen (2002), Morín (1999), entre otros. Asimismo, la investigación es de tipo documental, bajo un enfoque no experimental, donde existen amplios fundamentos que contribuyeron a fortalecer la evolución social de las organizaciones del estado.

Palabras Clave: ética, ética social, dignificación de la vida humana, justicia social.

Abstract: The purpose of this study was to analyze the social ethics and the dignity of human life. In this respect, it is relevant to study how current social evolution has changed the state organizations into a structural expression, function a land cognitive, as a result of power relations by the appropriation of social production surplus and ethics as the perfect and instinctive mechanism that reproduces the socially accepted behavior. Under this point of view, it is essential new ways of living grounded in social ethics, the dignity of human life and social justice, in which the individual and society are proposed, as organizations act as a body fluid, which is mobilized to insist, resist and strengthen personnel actions, without allowing that the adverse effect the success of an organization to achieve the proposed objectives.

Such a situation arises the present article, which develops two categories, such as ethics and dignity of human life, doctrinally supported in Escobar (2005), Roldan (2009), Camps and Giner (1998), Sen (2002), Morin (1999), among others. Also, the documentary-type research is under an on-experimental approach, where there are large foundations that helped to strengthen the social evolution of state organizations.

Keywords: ethics, social ethics, dignity of human life, social justice.

Introducción

La evolución social ha convertido a las universidades en una institución del Estado, cuya expresión estructural, funcional y cognoscitiva, es producto de las relaciones de poder por la apropiación de los excedentes sociales de producción. La educación así concebida es el resultado tangible y concreto de la intención objetiva de los grupos de mayor influencia social.

Es por ello, que en estos espacios se evidencian conductas variadas en individuos que forman parte de las mismas. Se pretende en esta investigación, interpretar la ética como el mecanismo idóneo e instintivo que reproduce la conducta socialmente aceptada, moldeando un estereotipo social, con el propósito de mejorar la atención y desenvolvimiento laboral de los individuos que día a día laboran en los espacios universitarios.

Es importante señalar, que el sujeto de la eticidad es también sujeto histórico por cuanto en la actividad del presente recupera la experiencia propia y ajena y transforma la realidad cultural, social y personal presente, preparando las condiciones de un futuro deseable, con dignidad humana. Es más, con su actividad formativa, crea cultura, se crea a sí mismo y da sentido a la historia.

La Ética Social: establecimiento de normas que rigen la conducta de individuo en la sociedad

Según Capella (2008), la ética social o pública trata de las acciones de un ser humano, cuyos efectos directos recaen sobre la propiedad ajena. Abarca las normas de comportamiento en convivencia, frente a los demás. En tal sentido, la ética social permite toda relación beneficiosa para las partes, prohíbe toda relación perjudicial para al menos una parte, y solamente obliga al cumplimiento de los contratos libremente pactados. Un ser humano puede participar o no en una relación libremente, de acuerdo a su voluntad, respetada, o coaccionado. Así mismo, infiere que una persona se relaciona o se abstiene de hacerlo voluntariamente cuando percibe un beneficio en su decisión. Si una persona es forzada a relacionarse o se le impide violentamente una relación, necesariamente sufre una pérdida, ya que lo que haría voluntariamente es lo contrario de lo que se ve obligada a hacer. Sólo en una relación voluntaria todos los participantes resultan beneficiados y ninguno resulta perjudicado. En toda relación violenta

al menos una parte resulta perjudicada. No obstante, en una situación binaria, la víctima es perjudicada por la agresión del criminal. A diferencia, de una situación ternaria, una tercera persona puede perjudicar a otras dos forzando o impidiendo una relación contra la voluntad de ambas partes.

Según Stob (1982), la ética social se ocupa de la conducta moral de los individuos así como de las realidades colectivas y super-individuales. Su preocupación por el individuo es, sin embargo, de una clase especial; es calificada socialmente. Contempla al individuo no meramente como la personalidad centrada que es, no específicamente al que responde sin ninguna mediación explícita al prójimo que, en su soledad o en su pluralidad indeterminada, lo confronta directamente.

Así mismo, establece que es la rama de la ética cuyo objeto es el establecimiento de las normas que rigen la conducta del individuo dentro de la sociedad, tanto en relación con otras personas como con las instituciones. La ética es la dimensión conductual racional de la moral y se piensa, que hoy la moral no representa ya patrones sólidos y generalizados. Además, la educación debe orientar al individuo sobre sus escogencias en la vida, debe guiarlo hacia el uso de la cultura como un bien; y a la afinidad con su medio ambiente, como medio para aumentar su calidad de vida.

En este mismo contexto, la ética social se instruye en normas y principios morales de la vida colectiva en un ámbito institucional y no institucional, no obstante, ésta establece el complemento necesario de la ética individual, que considera el compromiso del individuo con respecto a los demás y para consigo mismo.

Cabe destacar, que la ética social se tiene en conjunción con la ética individual de cada una de las personas que integran la sociedad, es decir no es moral, en virtud que la moral es lo que está "definido" como bueno en la sociedad, y la ética social es lo que en realidad en conjunto se acepta como bueno, y lo que se decide acatar dentro de la misma, teniendo así las adecuadas consideraciones dentro de la misma para y con los demás, es decir "el respeto a terceros".

De esta manera, el sujeto de la eticidad es además sujeto histórico por cuanto en la agilidad del presente recupera la práctica propia y ajena, evoluciona el contexto cultural, social y personal, preparando las condiciones de un futuro deseable. Es más, con su actividad instructiva, crea cultura, se crea a sí mismo y da sentido a la historia. Además, la educación debe situar al individuo sobre su futuro en la vida, debe guiarlo hacia el uso de la cultura como un bien; y a la similitud con su medio ambiente, como medio para aumentar su calidad de vida.

El contexto social permea las relaciones entre los individuos y entre los colectivos que la conforman, en un entramado con relaciones intrínsecas que fomentan el comportamiento y las acciones de las personas, es por ello, que compleja realidad humana involucra al hombre a actuar bien o mal. No obstante, las

prácticas laborales colectivas e individuales no pueden quedar exentas de esta valoración, pues no sólo son hechas por un ser humano, sino que además quienes las practican son mujeres y hombres preparados para servir.

En consecuencia, todo conocimiento implica una responsabilidad, de modo que el conocimiento de una ciencia, de un arte o de una técnica va también acompañado de la responsabilidad de usarla bien, tal es el caso de los espacios laborales, donde la dignificación de la vida humana juega un papel preponderante al momento de actuar y ejecutar acciones del quehacer diario.

Por su parte, Camps y Giner (1998) infiere, que “el individuo no inventa sus principios éticos pues desde antes de su nacimiento, el ser humano está ya circunscrito a un determinado contexto con respecto al cual tendrá que conducirse.” Cada individuo responde a sus principios esquemas de orden moral, los cuales adecua en función de las circunstancias a las que se enfrenta. No obstante, la ética individual varía en presencia de los requerimientos de los grupos sociales, en consecuencia, cuando la ética individual discrepa de la colectiva puede acarrear conflictos y sanciones morales.

Hegel (2007), destaca que la ética en nuestra vida se divide en tres partes: la familia que es lo que nos inculcan, la sociedad que es la que nos juzga e impone reglas y el estado que quien aplica esas reglas si es que se violan o los actos son fuera del contexto.

En este orden de ideas, el sujeto de la ética es el ser humano y, en efecto, la sociedad. La ética es, ante todo, el deber individual en una estructura compuesta o pública. En este sentido, la eticidad tiene una doble representación: individual y social. La propiedad fundamental de la conducta ética es estar en función del colectivo, en virtud de ello, la ética se expresa en acciones individuales y grupales que almacenan correspondencia con las costumbres, reglas y valores de un grupo social.

Según Roldan (2009), desde una óptica que podemos denominar “occidental” y un liberalismo que destaca a la persona individual por encima de lo social, existen esfuerzos por distinguir entre ética individual y ética social. No obstante, se hace un contraste marcado entre la ética como fenómeno individual y la ética estrictamente social.

Así mismo, ello permite inferir que las pautas han sido creadas para crear la vida en sociedad, para regular la cooperación de los miembros de la sociedad. Cada gremio, tiene sus propias formas de actuar, normativa, bocetos calificativos, es decir, su propia ética. En cada entidad humana existe un consenso implícito extensivo para respetar y acatar las normas del grupo social al cual se pertenece. Pero, a la vez, existe una directriz natural a revelar firmeza hacia las normas que de algún modo no se ajusta a la dinámica del diario convivir.

No obstante, las razones para desobedecer o violar las normas pueden ser variadas: comodidad, abuso, deseo de transformar, beneficio, convivencia, inconsciencia, desconocimiento, injusticia, intolerancia, entre otras. Ante ello, la sociedad humana tiene el reto de ir adaptando sus propias normas éticas, de manera que la mayoría las encuentre significativas y en consonancia con un contexto socio-geográfico e histórico-político.

Es importante señalar, que los aspectos del comportamiento ético suponen una serie de condiciones relacionadas con el individuo: estado de consciencia, iniciativa, capacidad autónoma, voluntad, sentido comunitario, sentido de cooperación y participación.

Socialización y Enculturación: un horizonte axiológico de la dignidad humana

Considerados los valores como unidad dialéctica sujeto-objeto, cabe preguntarse si resultan adecuadas las expresiones: «transmitir valores», «socializar valores», «inculcar valores» cuando se refiere a procesos educativos que tienen como horizonte axiológico la dignidad humana. También es pertinente interrogarse acerca de cuáles son las condiciones en las que estos procesos contribuyen, valgan como ejemplos los siguientes: la necesidad radical y oponer resistencia a la barbarie. Para trabajar sobre este punto se debe aclarar la función que cumplen diversos procesos que se encuentran imbricados en la educación.

En este sentido, pedagogos y sociólogos han insistido en que la función de la escuela es la socialización y la transmisión de la cultura. Retomando, en términos generales, la concepción de Habermas (1990), se entiende por «socialización una red de interacciones gracias a la cual el individuo se constituye como tal, adquiere una identidad, al mismo tiempo que constituye a la sociedad cuyos órdenes normativos asume y contribuye a estabilizar.

Por enculturación se entiende el proceso gracias al cual una persona se configura como sujeto capaz de lenguaje y acción, consecuentemente, capaz de mantener los saberes transmitidos en el ámbito de una determinada tradición cultural. Gracias a estos dos procesos, el organismo queda estructurado y penetrado por un gran sentido social y cultural, es decir, se configura como personales.

Los plexos de sentido y las estructuras a los que se refiere el famoso autor Francfurtiano se manifiestan, en la persona, bajo la forma de motivaciones y competencias que, para configurarse, requieren, a su vez, de aprendizajes. Esto último, trae a colación un tercer proceso que ha preocupado a los pedagogos de todos los tiempos y al que se ha ilustrado con la metáfora del jardinero que cuida una planta: se refiere al proceso que se ha llamado «cultivo» y que hace referencia al desarrollo que logra un sujeto como resultado del cuidado que recibe por parte de otro.

A la luz de las aportaciones del cognoscitivismo, lejos de ver al cultivo como un proceso de modelado, de conducción o de inducción, se entiende como un conjunto de acciones destinadas a promover el descentramiento que es condición del desarrollo y resulta de los cambios que se operan en los esquemas de acción de los sujetos que a su vez van generando nuevas estructuras cognitivas y de juicio moral.

Tomando en consideración lo anterior y la definición que se ha aportado del concepto «valor», resulta inadecuado decir que los valores se inculcan. Siendo más preciso, el proceso de cultivo contribuye a forjar estructuras cognitivas y motivacionales gracias a las cuales el sujeto va logrando autonomía y superando la perspectiva egocéntrica. Este proceso de descentramiento es indispensable para la realización de valores pues, en tanto que el sujeto se mantenga en una perspectiva egocéntrica, es más propenso a centrarse en las necesidades manipuladas y a buscar afanosamente pseudovalores que obstaculizan la satisfacción de las necesidades radicales.

Cuando lo que se pretende es que la educación contribuya a dignificar la vida, adquiere prioridad la tarea de promover el desarrollo del educando con vistas a que éste logre una personalidad autónoma que sea condición para la preferencia y realización de valores. Dicha autonomía es, necesariamente, resultado del descentramiento.

En sentido estricto, también es inadecuado decir que los valores se socializan, pues el que se socializa es el individuo al participar en determinadas interacciones que le colocan en situaciones axiológicas y praxeológicas. Desde esta perspectiva, habría que examinar cuáles son los tipos de interacción que debieran favorecerse en la escuela para poner al educando en esas situaciones y contribuir al descentramiento cognitivo y moral que le permita distinguir entre las necesidades necesarias y manipuladas.

Conciencia moral: una tríada conformada por un elemento intelectual, afectivo y volitivo

Rodríguez (1991), infiere, que la conciencia moral presupone: a) la percepción de los principios de la moralidad (*sindéresis*); b) su aplicación a las circunstancias concretas mediante un discernimiento práctico de las razones y de los bienes (*ciencia moral*), y c) el juicio formado sobre los actos concretos que se van a realizar o se han realizado (*juicio moral*).

Cuadro 1.**La conciencia moral en el tiempo**

Presente	La conciencia moral actúa como testigo del presente: nos damos cuenta de nuestros actos en el momento de realizarlos.
Futuro	La conciencia moral es estímulo o freno de la acción al proyectarse sobre el futuro.
Pasado	Respecto al pasado, la conciencia moral actúa como juez que emite veredicto de aprobación o de reprobación respecto de la conducta anteriormente efectuada.

Fuente: Fernández (2005)

Cabe destacar, la verdad sobre el bien moral, que se fundamenta en la razón, es reconocida práctica y concretamente por el dictamen prudente de la propia conciencia. De este modo, se llama prudente al ser humano que elige conforme a este dictamen o juicio. Podemos decir que la conciencia moral es el acto intelectual por el que una persona advierte la moralidad de sus intenciones, de sus decisiones y de sus acciones, juzgándolas de acuerdo con los conocimientos morales poseídos. En tal sentido señalamos como varía en el tiempo la conciencia moral en el cuadro 1.

Moral Social: adhesión interior y convencimiento interno de los individuos

Según Souza (2008), la moral, viene siendo una de las cualidades, propias de toda persona que ha sido educada bajo un sistema de comprensión, de comparación y de entendimiento de las costumbres humanas, puesto que debemos entender, que la conducta observada por el hombre, dentro del seno de la familia, en relación a sus amistades o compañeros y por lo que respecta a sus actividades sociales, traen como consecuencia la atención, las consideraciones y el respeto que se merecen todos sus semejantes; por lo mismo, deben tener un solo apoyo, el de los usos y el de las costumbres adoptados por las diferentes razas que pueblan la superficie de la tierra, pues hay que tomar en cuenta que son precisamente el origen de los códigos, de las leyes y los reglamentos puestos en vigor en todos los países del mundo.

La moral social responde a la necesidad de normalizar cierta cohesión social. La conducta moral exige la adhesión interior y la infalibilidad interna de los individuos. La norma moral se diferencia de la jurídica o formal en que esta tiene que ser efectuada aun sin existir la solidez que es justa. En cambio, nada ni nadie puede obligar al individuo a actuar moralmente; ello es producto de su propia convicción y decisión. El comportamiento moral afecta todos los ámbitos de acción del ser humano (político, económico, artístico) y todas las relaciones entre los individuos (amor, amistad, familia, matrimonio, entre otros).

Por su parte Sócrates afirmó: “los seres humanos necesitan la moral tanto como el conocimiento práctico para vivir bien”. El sentido de moralidad siempre está presente en el comportamiento social. En términos sociales, la moral tiene carácter universal; es aplicable de modo general a cualquier situación para establecer la diferencia entre lo obligatorio y lo prohibido.

La sociedad es un organismo viviente, que forma todo un aspecto de la naturaleza real, que es exponente de un orden real, y que está sujeto a leyes naturales. Por lo tanto, si la moral por sí misma es una ciencia, y si la sociedad es el sujeto de otra ciencia, es indudable que la moral social será también una ciencia, y que su objeto no puede ser otro que el de aplicar de un modo concreto las realidades abstractas de las dos ciencias en que está fundada.

En virtud de ello, la moral social estudia aquel orden racional en leyes inalterables que, aunque integrante del orden universal de la naturaleza, afecta de una manera más directa la acción psíquica; y como las ciencias sociales estudian el orden natural de las sociedades, el objeto de la moral social no es otro que la aplicación de las leyes morales a la producción y conservación del bien social. En otros términos: el objeto de la moral social es aplicar al bien de las sociedades todas aquellas leyes naturales que han producido el orden moral.

Ciencia como es, la moral no se funda más que en realidades naturales, y no se nos impone, ni gobierna la conciencia, sino en cuanto sus preceptos se fundan en relaciones naturales. Estamos ligados por nuestro organismo corporal con la naturaleza de que es parte, y de ese vínculo natural entre todo y parte se derivan las relaciones de la moral natural.

En tal sentido, nos relaciona de un modo más inmaterial con nuestros organismos intelectual, volitivo y afectivo la que se denomina naturaleza moral o humana, y en todas las relaciones de ese orden se funda la moral individual. Pues de una serie de relaciones con la naturaleza social nace la rama de la moral que tiene por objeto patentizar y hacer amables los deberes que hacen efectivo el bien social.

Y efectivamente, con estar por naturaleza relacionado a la sociedad y a la humanidad, le basta al hombre para ser moral. Como esa es una realidad patente en la historia de los tiempos, basta a la ciencia. No sólo basta, sino que limita. La ciencia moral, para ser ciencia, no puede salir de ahí: sus límites están precisamente dentro de las relaciones que enlazan la vida orgánica, psíquica y

social del hombre con el orden cósmico, moral y social. Por tanto, si la moral general está fundada en las relaciones del hombre con la naturaleza general, la moral social se funda en las relaciones particulares del hombre con la sociedad.

Dignidad humana: una fuerza intrínseca de la vulnerabilidad

La pobreza, obviamente, tiene mucho que ver con la privación de recursos económicos básicos. Sen (2002), subraya que lo importante no es la privación de los recursos en sí, sino la privación de capacidades para hacer realidad las mismas; en otras palabras, realizar la libertad personal en el desarrollo de sus capacidades y deseos. No se puede medir de manera precisa y generalizable. Pero no por eso es menos importante, porque corresponde a un fenómeno humano reconocido universalmente que se expresa con el término “dignidad”. La dignidad está íntimamente ligada a la vulnerabilidad humana. Podría decirse, entonces, que la dignidad es la fuerza intrínseca de la vulnerabilidad, es su carácter inviolable.

La dignidad es, en otras palabras, un requerimiento mínimo y un criterio de juicio de un proceso de desarrollo. La dignidad en el proceso de desarrollo, es un mínimo y un máximo; es un requerimiento y una meta. Puede haber crecimiento económico, pero si en este proceso no se respeta ni se fortalece la dignidad de las personas humanas, no representa un desarrollo verdadero.

Por ello, la sociedad en el sentido ético, es una sociedad en la cual todos los seres humanos que la integran reconocen, respetan y realizan mutuamente su dignidad humana. La dignidad depende de factores externos y factores internos. Sus factores externos son el reconocimiento, respeto, y las condiciones concretas (culturales, materiales, económicas, políticas, entre otras). Pero más que todo, se trata a lo interno de respetar y conservar la dignidad humana del acceso a un empleo sustentable o a un pedazo de tierra que se pueda cultivar.

Según Kliksberg (2005), una lucha política que otorgue una distribución más justa, ante todo, parte de lo que podría llamarse una política de dignidad. En tal sentido, la capacidad humana de verse aún en circunstancias adversas, como persona completa e integral y por tanto, el fortalecimiento de esta capacidad, expresado como dignidad humana, debe ser vista como un requerimiento mínimo y un criterio de juicio ético del proceso de desarrollo.

El desarrollo humano: un enfoque alternativo de análisis para un futuro sostenible orientada hacia políticas de desarrollo

El desarrollo humano es un enfoque alternativo que trata de orientar las estrategias y las políticas de desarrollo, enfatizando que el fin del desarrollo es la sociedad, dignificación de la vida humana y las organizaciones humanas.

Las oportunidades que valoran estos agentes, son infinitas y cambian a través del tiempo.

Así mismo, Kliksberg (2005) refiere como independientemente del nivel de desarrollo que tenga un país, existen oportunidades esenciales para la gente, tales como: disfrutar de una vida prolongada y saludable, es decir tener una vida digna; internalizar aprendizajes y conocimientos; y tener acceso a recursos para mantener un nivel de vida con integridad. Así el objetivo básico del desarrollo humano es el de generar un ambiente adecuado para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, digna y creativa.

En este mismo orden, Mendoza (2004) manifiesta que la conciencia crítica y capacidad del ser humano para autoevaluarse, reviste a la vez una importancia sin límites para la consecución del desarrollo. Una evaluación a tiempo permitiría estimular la productividad, elevar el crecimiento económico, ampliar las prioridades del desarrollo; permitiendo la auto-limitación el ámbito de las libertades humanas, el bienestar social y la calidad de vida, tanto por sus valores intrínsecos como por su condición de elemento constitutivo de las mismas.

Entre los autores que sustentan la actual concepción de una Ética para el Desarrollo y los estudios del Desarrollo humano se encuentra, Crocker (2001) y sobre todo Sen (2002), Kliksberg (2005) y Stiglitz, (2000, 2002); quienes han permitido desarrollar una reflexión sobre los fines y medios que acompañan los cambios socioeconómicos en los países, por la búsqueda de calidad de vida.

En tal sentido, Navarro (2009), infiere que la crisis no se está resolviendo, pues el problema de fondo no se está tratando de manera profunda. La escasa capacidad de consumo por parte de la población, se traduce en un problema de demanda de dimensiones enormes y que no se puede resolver, no puede solucionarse el enorme problema del endeudamiento privado; por tanto es una crisis de origen económico social, no una crisis financiera.

De allí, corrobora como el crecimiento económico no implica desarrollo humano y que el problema de la crisis financiera, debe ser visto más, desde una perspectiva del desarrollo sostenible para la vida futura.

En este mismo orden, Iglesias (2001), manifiesta que la complejidad de la problemática del desarrollo no puede ser abordada desde visiones interesadamente simplificadoras o de reduccionismo ideológico, que transforman la realidad en un esquema. Se hace necesario plantear con nuevo vigor en esta perspectiva, los problemas de una sociedad, a veces, sin horizonte social, temporal, ni ecológico, o del Estado y su papel compensador en una sociedad desigual.

En virtud de ello, Martínez (2000), hace referencia a la formación crítica de una Gerencia para el desarrollo, basada en la promoción de actividades de colaboración entre colectivos comprometidos en tareas que permitan llegar a una propuesta de reflexión ética. Propuesta que desmitifique el enfoque reduccionista

y fomenta planes de reformas estructurales, por el cambio de actitud moral del ciudadano y de sus organizaciones.

El esfuerzo entonces, no se limita a la formación de programas y planes sociales, requiere discutir cómo se entiende el desarrollo. Tampoco se ciñe a la mera propuesta de un código ético para las organizaciones, para ser aplicado de modo inmediato; sino que busca ofrecer una reflexión sobre el trasfondo ético, la construcción de organizaciones de futuro.

No obstante, Sen (2002) expresa que después de ubicar la Ética para el desarrollo en el campo de las éticas aplicadas y de resaltar la importancia de conceptos claves sobre necesidades básicas, es necesario concentrarse en metas, formuladas en términos de valores y normas necesarias para la ejecución de tareas coherentes.

Nace entonces, la compleja interdependencia entre valores, organizaciones y normas de comportamiento del ciudadano, así como la visualización entre equidad y eficiencia; entre valores e instituciones; capaces de promover una reflexión sobre una Gerencia para el desarrollo, una Gerencia de futuro que permanece en procura de despertar conciencia en el debate contemporáneo, sobre como la base de una convivencia entre grupos involucrados, que rompa con el individualismo organizacional y cree bases sinérgicas en la construcción de un desarrollo sostenible.

Consideraciones finales

Un valor es una preferencia que los actores sienten o consideran que justifica ya sea moralmente, a través del razonamiento, o por juicios estéticos. No obstante, si un valor se mantiene implícito, el comportamiento que se relaciona con esta concepción es una muestra de lo posible y no solo de lo deseado. Este tema es fundamental en la dirección de organizaciones sociales, ya que firma la credibilidad o la resistencia de las directivas. La posibilidad de inducir (no de imponer) comportamientos en los integrantes está relacionada con la congruencia entre los mensajes de los directivos y los sistemas de valores de los actores.

Estos valores no son una determinación externa del orden social, sino que también se modifican, infieren, adaptan, organizan y relacionan entre sí junto con el propio desarrollo de las personas, por consiguiente, el hombre social, es de ser una necesidad, y la ley de sociabilidad es un medio propuesto por la naturaleza al hombre, con el designio de que, realizando ese fin, cumpla con unas de las realidades en su vida.

En tal sentido, el hombre social es un ser de gratitud, es un compuesto de elementos verdaderos como: la necesidad, gratitud, utilidad, derecho y deber.

En el diario vivir, se ha acotado comportamientos que son juzgados de acuerdo con las características que este tiene y que denotan la conducta moral de un individuo, en virtud que de acuerdo con la sociedad, estas actuaciones deben acomodarse a las reglas o normas que indican si una persona está actuando bien o mal moralmente.

Juzgar un comportamiento ético parece muy simple. Una actuación honesta, legal y correcta es una actuación ética, y desde este punto de vista, la calificación ético-no ético es fácil, pero el juicio se complica cuando se entra en el terreno de lo que se podría denominar ética de los resultados. Es decir, cuáles han sido los resultados que una actuación ética han producido. De acuerdo a ello, es evidente que si una actuación ética produce unos efectos catastróficos, y esto es posible que ocurra, es que alguna cosa ha fallado, es que algún condicionante no se ha tenido en cuenta.

No obstante, la cultura institucional de la organización en su conjunto en la que se expresan valores, creencias e ideales. Añade la figura de cómo la incorporación de dicha cultura en la vida diaria va formando ese ethos institucional, esa consonancia, referida a la identidad moral que precisa el horizonte de cualquier organización; es decir, la toma de decisiones; el valor del paralelismo institucional y su identidad social. Sin embargo, la acción de los seres humanos, el activar de las organizaciones y la pluralidad de los contextos están marcados hoy en día por altos niveles de confusión, inseguridad y conflictividad.

Bibliografía

- Capella, F (2008). Ética individual y social. Artículo publicado en la revista uador Ciencia. Ciencia, Tecnología, Educación y Libertad. Pág. ://www.ecuadorciencia.org/articulos.asp?id=6170. 25-09-2010.
- Camps, V. y Giner, S. (1998), Manual de Civismo. Editorial Ariel. Barcelona.
- Crocker, D. (2001). Los Problemas Éticos Claves. (Ponencia) En: Hacia una ca del Desarrollo, Foro realizado en Caracas, 22-23/09/2001.
- Escobar, G. (2005). Ética. Cuarta Edición. México: Editorial Mc Graw-Hill.
- Fernández, R. (2005). Ética, Social y Moral. Guía para educar en valores humanos, Ed. Taller de Editores S.A., Madrid
- Flores, E. (2001). Libro del Nacional. Caracas: Colección Minerva.
- Habermas, J. (1990). Pensamiento Posmetajísico. Tr. M. Jiménez Redondo. xico, Taurus. Humanidades.
- Hegel, G. (2007). Vida, Pensamiento y Obra. Goncal Mayos, Barcelona, neta DeAgostini. Plade de Dis Hufut
- Iglesias, E. (2001). Palabras de apertura del foro: hacia una ética del sarrollo. Caracas, 22-23 de septiembre.
- Kliksberg, B. (2005). La agenda ética pendiente de América Latina. Fondo cultura económica de Argentina, S.A. Banco Interamericano de Desarrollo. ponible en www.iadb.org/ética.
- Martínez Navarro, E. (2000). Ética para el desarrollo de los pueblos. Madrid: Editorial Trotta. Colección Estructuras y Procesos. Serie Ciencias Sociales.
- Mendoza, J. (2004). El Explorador de Oportunidades para la Ética, Capital mano. Nº 171, noviembre 2003, Madrid, pp.36-48.
- Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del uro. CIPOST-UCV, Caracas, Venezuela.
- Navarro, V. (2009). Causas de la Crisis mundial. The johns hopkins iversity. USA
- Rodríguez L. A. (1991) Ética General. Pamplona: Eunsa.
- Roldán (2009). ¿Qué entendemos por ética social? Dos visiones sobre el tema. Artículo extraído de la pág. web: www.teologiaycultura.com.ar/arch_rev/alberto_etica_social.pdf -.Fecha:18-08-2009
- Savater, F. (1998). Ética y Ciudadanía. México: Colección 30 Aniversario.
- Sen, A. (2002). ¿Qué impacto puede tener la ética? Documento incluido tro de la Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, ca y Desarrollo. Disponible en www.iadb.org/ética.Pp.1-35.
- Stiglitz, J. (2000). What I Learned at the World Economic Crisis. The Insider. e New Republic. 17 y 24 de Abril.
- Stiglitz, J. (2002). Más instrumentos y metas más amplias para el sarrollo. Hacia el Consenso pos-Washington. En: Kliksberg, Bernardo. mpilador. *Ética y Desarrollo. La relación marginada*. Editorial el ateneo. entina. Páginas: 45-99.
- Souza, R (2008). Conceptos de la Moral. Consulta:Pag web: ://centauro996.wordpress.com/conceptos-de-la-moral/.25-09-2010
- Stob, E. (1982). Reflexiones éticas. Ensayos sobre temas morales, Grand pids: TELL.